

**Bases del concurso Premio Municipal de Literatura  
“Arturo Uslar Pietri” de Naguanagua**



**PRIMERO:** El concurso Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri” de Naguanagua, cuya finalidad es otorgar reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes escritores, que residan o estudien en el Estado Carabobo, que deseen desarrollar su carrera literaria, así como fomentar el descubrimiento de nuevos talentos, promoviendo los valores del pensamiento humanístico universal.

**SEGUNDO:** El Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri” de Naguanagua, se otorgará a los autores de las obras del género “cuento” que resulten ganadores y que hayan cumplido con las bases del concurso.

**TERCERO:** Podrán participar en el concurso Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri” de Naguanagua:

- 1º Niños y Niñas de 8 a 11 años, en la mención infantil (Niños y Niñas).
- 2º Adolescentes de 12 a 17 años en la mención adolescentes.
- 3º Niños y Adolescentes de 8 a 18 años con diversidad funcional en el área cognitiva.

**CUARTO:** El Premio Municipal cuenta con tres (3) menciones especiales destinadas a premiar la obra de niños, niñas y adolescentes, incluyendo a los que tengan diversidad funcional en el área cognitiva, residentes o estudiantes del Municipio Naguanagua. Las menciones especiales tendrán la siguiente denominación:

- 1º Primer Premio: Género Cuento, mención Infantil (Niños y Niñas).
- 2º Primer Premio: Género Cuento, (Adolescentes).
- 3º Primer Premio: Género Cuento, para niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional en el área cognitiva.

**QUINTO:** No podrán participar en el concurso Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri” de Naguanagua los niños, niñas y adolescentes parientes de los miembros del jurado, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**SEXTO:** El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Naguanagua, las Asociaciones de Vecinos, Consejos Comunales, Asociaciones Culturales, Religiosas y cualquier otra expresión de la sociedad civil organizada que haga vida en el Municipio Naguanagua, podrá constituirse en promotor del Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri”, con el objeto de difundir y promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en el concurso Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri” que se realizará anualmente.

**Bases del concurso Premio Municipal de Literatura  
"Arturo Uslar Pietri" de Naguanagua**



**SEPTIMO:** La recepción de las postulaciones para optar al Premio Municipal de Literatura "Arturo Uslar Pietri" de Naguanagua, se realizará mediante una planilla de inscripción desde el 10 de noviembre del 2014 y hasta el 10 de abril de 2015, en la sede del **Instituto Autónomo para la Cultura del Municipio Naguanagua**, ubicado en la Av. Valencia, Complejo Deportivo y Cultural "Don Bosco", Naguanagua, Edo. Carabobo, teléfono: 0241-8674441. De lunes a viernes en horario de oficina. No se admitirán una vez vencido este lapso.

Asimismo, se convertirán en centro de recepción de las postulaciones las instituciones educativas que se sumen a la iniciativa del concurso y los coordinadores vecinales acreditados para recibir las mismas. Los cuales consignarán las mismas al **Instituto Autónomo para la Cultura del Municipio Naguanagua**.

**OCTAVO:** En el concurso Premio Municipal de Literatura "Arturo Uslar Pietri, específicamente en el género "**Cuento**", podrán participar las obras de los niños, niñas cuyas edades estén comprendidas entre los ocho (8) y los once (11) años y adolescentes cuya edad esté comprendida entre los doce (12) y los diecisiete (17) años residentes o estudiantes del Municipio Naguanagua.

En la premiación especial para los niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional en el área cognitiva, pueden concursar los niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades en el nivel de desempeño, en uno o varios de los procesos de entrada, elaboración y respuesta que intervengan en el proceso de la información y, por ende, en el aprendizaje. Su edad debe estar comprendida entre los ocho (8) y dieciocho (18) años. Las personas que presenten deficiencias físicas o sensoriales de naturaleza permanente o temporal, que no limiten la capacidad del entendimiento, concursarán dentro de las categorías ordinarias del premio en el género cuento, en sus distintas denominaciones.

**NOVENO:** Las obras que opten al Premio Municipal de Literatura "Arturo Uslar Pietri", deben ser inéditas y originales, escritas en lengua castellana, serán de tema libre y la extensión de un máximo de tres (3) páginas, manuscritas o en procesador de palabras con tipo de letra arial, tamaño 12, espacio 1.5, numeradas por un sólo lado en hoja tamaño carta, pudiendo las mismas contener ilustraciones originales que no estarán incluidas en el máximo de páginas del texto.

**DECIMO:** Las obras deben consignarse en la sede del Instituto Autónomo para la Cultura del municipio Naguanagua, en los plazos establecidos en las presentes bases; en un **sobre cerrado**, con identificación del seudónimo y nombre de la institución donde cursa estudios en la cara externa, el autor debe incluir:

**Bases del concurso Premio Municipal de Literatura  
“Arturo Uslar Pietri” de Naguanagua**



1º Planilla suscrita por el participante y por su representante legal, en el cual se exprese:

- a. Nombres y apellidos del autor de la obra.
- b. Seudónimo (ineludible).
- c. Edad del participante.
- d. Nombre de la obra.
- e. Nombre y apellido del representante legal.
- f. Teléfono de contacto y correo electrónico.
- g. Dirección de habitación.
- h. Nombre de la Institución donde cursa estudio.
- i. Mención a postularse: (Infantil, adolescentes o diversidad funcional en el área cognitiva.)
- j. Consentimiento o voluntad de participar, aceptando las bases del concurso en su integridad.

2º Copia de la cédula de identidad o de la partida de nacimiento.

3º En el caso de las personas con discapacidad cognitiva debe consignarse documento que certifique dicha condición.

**DÉCIMO PRIMERO:** En sobre cerrado aparte, con identificación del seudónimo y nombre de la institución donde cursa estudios, en la cara externa, el autor debe consignar: Tres (3) ejemplares de la obra firmados sólo con el **seudónimo (ineludible)**.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El jurado del Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri” de Naguanagua, estará integrado por tres (3) miembros, designados por el Alcalde del Municipio Naguanagua, según lo establezca el cronograma que se haga a los efectos del concurso. Los miembros del jurado serán elegidos por su destacado desempeño en el área de la literatura.

**DÉCIMO TERCERO:** El jurado del concurso no podrá:

- 1º Mantener correspondencia con los concursantes ni facilitar información.
- 2º Responder por pérdidas o retrasos en los envíos por cualquier causa.
- 3º Realizar devoluciones de los trabajos a sus autores una vez emitido el veredicto.
- 4º Declarar desierto en ninguna de sus menciones el Premio Municipal de Literatura “Arturo Uslar Pietri”.

**DÉCIMO CUARTO:** Por cada mención, se otorgará un premio único e indivisible. Los premios a otorgar serán los siguientes:

1º Género: Cuento. Mención: Infantil (niños y niñas). Diploma al Mérito, publicación digital de la obra y el monto correspondiente a bolívares cinco mil

**Bases del concurso Premio Municipal de Literatura  
"Arturo Uslar Pietri" de Naguanagua**



(Bs. 5.000,00). El monto correspondiente al mencionado premio, será entregado única y exclusivamente al representante legal del concursante.

2º Género: Cuento. Mención: Adolescentes. Diploma al Mérito, publicación digital de la obra y el monto correspondiente a bolívares cinco mil (Bs. 5.000,00). El monto correspondiente al mencionado premio, será entregado única y exclusivamente al representante legal del concursante.

3º Género: Cuento. Mención: Niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el área Cognitiva. Diploma al Mérito, publicación digital de la obra y el monto correspondiente a bolívares cinco mil (Bs. 5.000,00). El monto correspondiente al mencionado premio, será entregado única y exclusivamente al representante legal del concursante.

**DÉCIMO QUINTO:** El jurado puede otorgar Mención Honorífica a las obras que considere meritorias, que consistirá en un diploma.

**DÉCIMO SEXTO:** El Alcalde otorgará los premios en sus distintas denominaciones, incluyendo las menciones honoríficas en nombre del Municipio Naguanagua, en acto especial.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Cuando por razones de fuerza mayor no se pueda cumplir con los lapsos de concurso establecidos en esta base, el Alcalde podrá establecer un régimen excepcional de fechas y lapsos para la apertura del concurso, régimen de postulaciones y entrega del Premio Municipal de Literatura "Arturo Uslar Pietri" de Naguanagua.

**DÉCIMO OCTAVO:** El Instituto Autónomo para la Cultura del municipio Naguanagua, cuidará de la ejecución de la presente bases.

Dada, firmada y sellada en el despacho del Alcalde del Municipio Naguanagua, a los 7 días del mes de noviembre del año 2014.